

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE LA E.T.S. DE INGENIERÍAS AGRARIAS (Campus Universitario de Palencia)

(Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, sesión de 20 de febrero de 2014)

El Reglamento para la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Valladolid establece en el apartado primero del artículo 11 que los Centros aprobarán, a propuesta de los Comités de Título correspondientes, una normativa de evaluación del TFG que concuerde con las condiciones académicas, organizativas y disciplinarias particulares de la Titulación y del Centro pero respetando siempre los principios generales que allí se establecen, esto es, la exposición pública del trabajo; la posibilidad de que el tutor pueda participar activamente en el proceso de calificación, si bien no podrá asignar el 100% de la calificación total del trabajo; y por último, garantizar la publicidad tanto de la normativa como del desarrollo de las diferentes fases del proceso en cada convocatoria, siempre con la antelación suficiente para garantizar la difusión de la misma entre estudiantes y profesores.

En aplicación de estas previsiones, la presente normativa tiene por objeto desarrollarlas y adaptarlas al ámbito de la E.T.S. de Ingenierías Agrarias (Campus Universitario de Palencia), con sujeción a la regulación contenida en dicho Reglamento, y en su virtud, la Junta de Centro de la E.T.S. de Ingenierías Agrarias (Campus Universitario de Palencia), en su sesión de 24 de septiembre de 2013, aprobó el

REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO DE LAS TITULACIONES DE GRADO DE INGENIERÍA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS DE PALENCIA (ETSIIAA de Palencia)

Primero. La matrícula del TFG se formalizará a través de la Secretaría Administrativa del Centro de acuerdo con los plazos que se fijen en el calendario académico de la UVa.

Segundo. La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo correspondientes al curso académico en el que se haya realizado dicha matrícula, siempre y cuando haya convocatorias abiertas en la fecha en que se solicite la defensa y siempre de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencia de la Universidad de Valladolid y en el artículo 5.2. de este Reglamento.

Tercero. Los estudiantes deberán remitir a la Secretaría del Centro al que esté adscrito el Título la solicitud de defensa y evaluación del TFG de acuerdo con los plazos establecidos por el Comité de Título correspondiente. Esta solicitud deberá incluir el título del trabajo, así como los datos básicos del estudiante y del tutor, tutores, cotutores o asesor externo. Junto con la solicitud deberán entregarse cuatro copias en formato electrónico y dos ejemplares impresos, (original y una copia), encuadernados en uno o más tomos, según la guía docente de la asignatura.

El estudiante cumplimentará y entregará una declaración firmada donde indique que el contenido del documento electrónico es fiel reflejo del presentado y evaluado en soporte papel.

Cuarto. Los documentos entregados (impresos y en formato digital) serán custodiados por la Secretaría Administrativa de la ETSIIAA, con el fin de asegurar la propiedad intelectual. Los miembros de la Comisión Evaluadora que soliciten la copia en formato electrónico cumplimentarán un documento donde se comprometen a no divulgar el TFG.

La UVa proporcionará los medios y mecanismos suficientes para garantizar la consulta de los TFG velando por su integridad y los derechos de propiedad intelectual.

Se considerarán como falta grave la tenencia de copias ilegales o el plagio de TFG y el Centro se reserva el derecho de ejercer las acciones legales pertinentes con objeto de proteger sus fondos de conocimiento, así como la propiedad intelectual de los TFG de sus estudiantes y tutores.

Quinto. Será requisito para la presentación del TFG que los datos contenidos en la solicitud de defensa y evaluación, así como los documentos que le acompañan, cuenten con el V.º B.º del tutor o tutores, cotutor o cotutores y asesor externo del mismo junto con un breve informe y calificación en sobre cerrado de éste o éstos.

Se presentará un único informe y calificación consensuados entre el tutor, el cotutor y asesor externo (caso de que el TFG lo tenga). Solo en caso de no ponerse de acuerdo, se aportarán más informes y la calificación final será proporcional a la carga asignada en el TFG para el tutor, cotutor y asesor externo. La calificación del tutor-cotutor no será nunca del 100% y será una parte proporcional (1/4) de la nota final.

Sexto. El Comité de Título establecerá al inicio del curso académico los plazos de defensa de los TFG en las diversas convocatorias, incluida la extraordinaria de fin de carrera, que en ningún caso podrán finalizar con posterioridad al período de presentación de actas establecido para este tipo de trabajos en el calendario académico de la Universidad de Valladolid, y hará público el calendario completo de defensas.

Séptimo. Para la evaluación de los TFG, el Comité de Título nombrará para cada trabajo una Comisión Evaluadora titular y otra suplente. La Comisión Evaluadora estará formada por, al menos, tres profesores del Centro, entre los cuales no podrá estar el tutor, cotutor o asesor externo del trabajo, designando entre ellos a un Presidente y un Secretario, atendiendo a criterios de categoría y antigüedad. En el caso de que se trate de un proyecto, en la Comisión Evaluadora, habrá de participar un profesor del Gabinete de Proyectos, excepto en aquellos que tengan como tutor o cotutor a un miembro de dicho Gabinete.

Octavo. La Secretaría Administrativa hará público en los tablones de anuncios del Centro el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo así como la composición de la Comisión Evaluadora, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa. En dicha comunicación se hará constar también la duración máxima de la exposición y su estructura, si procede.

Esta información deberá publicarse, en los mismos plazos, en la web oficial del Centro de acuerdo con los mismos procedimientos empleados para la publicación de los calendarios de pruebas de evaluación de carácter global empleados en el resto de asignaturas.

Noveno. La defensa del TFG será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo. El estudiante dispondrá de un máximo de quince minutos para la exposición de los aspectos más relevantes de su trabajo. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos. Finalmente, el tutor o los tutores del trabajo serán oídos, si estuvieran presentes y así lo desean, con anterioridad a la deliberación de la Comisión Evaluadora sobre la calificación final.

Décimo. En situaciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité de Título la defensa podrá realizarse a través de videoconferencia, con las garantías técnicas que procedan.

Décimo primero. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada y emitirá un acta de calificación que remitirá a la Secretaría Académica de la ETSIIAA.

Disposición Final.- La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro.